

CÓDIGO ÚNICO DE RADICACIÓN: 08-001-31-53-015-2018-00265-01.-
RADICACIÓN INTERNA: 42.535.-

1

**TRIBUNAL SUPERIOR DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA
SALA TERCERA CIVIL-FAMILIA**

Barranquilla, Junio Primero (1º) de dos mil veinte (2020).-

Teniendo en cuenta los artículos 169 y 170 del C.G.P., la Magistrada Sustanciadora de la Sala Segunda Civil – Familia del Tribunal Superior Distrito Judicial de Barranquilla,

RESUELVE:

PRIMERO: DE OFICIO, decrétese la siguiente prueba:

1.- OFICIAR a la señora SOL MARIA ESCALLON RADA, en calidad de Administradora del EDIFICIO BRISAS DEL PRADO, para que en el término de cinco (5) días, contados a partir de la notificación de este proveído, informe a este Despacho, la calidad con la que actuaron los señores ADRIANA MANOTAS E ITALO GOMEZ, en la reunión del Consejo de Administración del EDIFICIO BRISAS DEL PRADO, de fecha Enero 23 de 2018, si como propietarios de los apartamentos 4D y 5A o como representantes o delegados de los propietarios de los mismos. En este último caso, debe allegarse fotocopia de la representación correspondiente.-

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE,


CARMIÑA GONZÁLEZ ORTIZ
Magistrada Sustanciadora